

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**19304** *Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 3 de octubre de 2022.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/3010/2022, de 3 de octubre, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación (DOGC núm. 8769, de 10 de octubre de 2022), y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen del notariado, modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4762, de 16 de noviembre de 2006), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Barcelona: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora Blanca Andrea Villanueva García-Pomareda), el señor José Daniel Gil Pérez, notario de Almuñécar, 2.ª categoría.

Canet de Mar: por traslado del señor Pascual Malo Cantarino, la señora Elena Esperanza Romeo García, notaria de Barcelona, 1.ª categoría.

Girona: por defunción del señor José Ramón Palomero Gil, el señor José María Chiner Vives, notario de Palafrugell, 2.ª categoría.

Mollerussa: por traslado de la señora Cavero Nasarre de Letosa, el señor Albet Capell Martínez, notario de El Prat de Llobregat, 2.ª categoría.

Malgrat de Mar: por traslado del señor Víctor Javier Asensio Borrellas, el señor David Martínez Oliveras, notario de Guissona, 3.ª categoría.

Salou: desierta en concurso precedente (por jubilación del señor Soler Dordá), la señora María Madrid Bergillos, notaria de Vila-seca, 3.ª categoría.

Banyoles: por traslado del señor Pelayo García de Ceca Benito, la señora M.ª José Hurtado Hernández, notaria de Amer, 3.ª categoría.

Santa Coloma de Gramenet: por jubilación del señor Ignacio Díaz de Aguilar, la señora Miriam González Ortiz, notaria de Aigoitz, 3.ª categoría.

Vidreres: desierta en concurso precedente (por excedencia del señor Joan Bernà Xirgo), el señor Jesús Molina Beltrán, notario de Tossa de Mar, 3.ª categoría.

Reus: desierta en concurso precedente (por jubilación del señor José Manuel Vañó Gironés), el señor Ignacio Moreno Pons, notario de Roda de Berà, 3.ª categoría.

Montblanc: por traslado de la señora Nancy Mariblanca Consuegra, la señora Ángela Portillo González, notaria de L'Espuga de Francolí, 3.ª categoría.

El Pont de Suert: desierta en concurso precedente (por traslado del señor Vicente Rodríguez Moreno-Torres), el señor Víctor Hernández Verde, notario de La Pobla de Segur, 3.ª categoría.

Sant Vicenç de Castellet: por traslado de la señora Adela Arriola Cortés, la señora Alicia Pérez Raya, notaria de Calanda, 3.ª categoría.

Les Borges Blanques: por traslado de la señora María Simón Marco, el señor Eloy Jesús Rodríguez Arroyo, notario de Artesa de Segre, 3.ª categoría.

Cardona: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora Ana Loaces Romero), el señor José Luis Hernández Ferriz, notario de Prats de Lluçanès, 3.ª categoría.

Notarios de nueva incorporación:

La Selva del Camp: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora Beatriz Robles Gregori), la señora M.ª de los Ángeles Picado Moreno.

Sant Joan de Vilatorrada: por traslado del señor Manuel Tejuca González, el señor Pedro Pablo Albiol Ballesteros.

Capellades: por traslado de la señora Monedero Alcover, la señora Alba Molins Latorre.

Montmeló: desierta en concurso precedente (señora Romeo Cortázar), el señor Hans Alexander Braunschweig Leotte.

Cabrils: desierta en concurso precedente (por traslado del señor Raúl Pérez Landete), el señor Rodrigo Delgado Ruiz Gallardón.

Ulldecona: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora Blanca María de la Cámara Entrena), la señora Julia Garcia Gomez.

Almacelles: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora Ana Isabel Arellano Oña), el señor Jorge Sarasa Jiménez.

Barcelona: por jubilación de la señora García Prieto, el señor Javier Serrano Copete.

Vilanova del Camí: por traslado del señor Francisco Javier García-Más Vélez, el señor Fernando Pascual González Barranca.

Falset: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora Adriana Ramos Laina), el señor Benito Torrecillas Baena.

Sant Boi de Llobregat: por defunción del señor Ángel Querol Sancho, la señora Cristina Martínez Sancho.

La Sènia: desierta en concurso precedente (por traslado del señor Gonzalo Roig Fernández), el señor Ignacio Navarro Martín.

Caldes d'Estrac: desierta en concurso precedente (por traslado del señor Miguel Martínez Echevarría Ozámiz), el señor Oriol González i Corsellas.

Móra la Nova: desierta en concurso precedente (por traslado del señor Pablo Soriano Calabuig), la señora M.ª del Pilar Portellano Salamanca.

Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant: desierta en concurso precedente (por traslado del señor José Castaño López), la señora Teresa María Villazán Tovar.

Barcelona: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora Susana Martínez Rodríguez), el señor Francisco Javier Monedero Alcover.

Barcelona: por traslado de la señora Marisol Ribera Valls, el señor Pablo Lluna Andreu.

Figueres: por traslado del señor Carlos Martínez Sánchez, la señora Julia Descamps Muntada.

Barcelona: desierta en concurso precedente (por traslado del señor Miguel Martínez-Echevarría Ozámiz), la señora M.ª del Pilar Martínez-Cortés Gimeno.

Calaf: por traslado de la señora María Sánchez García, el señor Alberto de Ares Parga Adán.

Torroella de Montgrí-l'Estartit: desierta en concurso precedente (por traslado del señor Íñigo Martín Ramírez de Cárdenas Cabello de los Cobos), la señora Rocío Ramírez López-Frías.

Tarragona: desierta en concurso precedente (por traslado del señor José Manuel Valiente Cabades), el señor Víctor Manuel Segura Machado.

Sabadell: desierta en concurso precedente (por jubilación del señor Manuel Molins Gascó), el señor Ignacio Corbí González.

Santa Coloma de Queralt: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora Isabel Tañá Sanz), la señora Marta Alcover Delgado.

Manresa: desierta en concurso precedente (por traslado del señor Luis Tadeo Baciero Ruiz), la señora Elena Dacal Rodríguez.

Santa Margarida de Montbui: desierta en concurso precedente (por traslado del señor Francisco Javier García-Más Velez), la señora Carola Irene Sevilla Pitarch.

Cadaqués: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora Belén García-Sancha Sáez), el señor Jesús Gómez Robles.

Esparraguera: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora María del Carmen Giménez Salvatierra), el señor Gonzalo Quiralte Moreno.

Vic: por traslado del señor Jorge Mínguez Balaguer, la señora Oksana Zharbova Kaplun.

Vic: desierta en concurso precedente (señor Beneyto Feliu), la señora Rocío Lázaro Velo.

Constantí: desierta en concurso precedente (por traslado del señor Ignacio Moreno Pons), la señora Dulce María Pascual Pardo.

Camprodón: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora Mariona Martínez Mateu), el señor Guillermo Martín Rivas Ruiz.

Olot: desierta en concurso precedente (por jubilación del señor Manuel Faus Pujol), el señor Juan Ignacio Córcoles Cuervo.

Información sobre los recursos a interponer:

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el secretario general de Justicia, Derechos y Memoria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que sea conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada puede entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado su resolución. Solo en este caso, la persona o las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 16 de noviembre de 2022.–La Directora General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, Immaculada Barral Viñals.